



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevanteamerense.es

Don ROQUE RODRÍGUEZ TORRENTE, Secretario del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, con sede en TURRE (Almería).

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio, en asamblea extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2022, adoptó los acuerdos que literalmente dicen como sigue:

2º.- DESISTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO.

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de los antecedentes sobre el expediente de contratación del servicio de Gestión del Centro de Comunicaciones y Control de Acceso.

La Junta de General del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, en sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2022, acuerdo número 3, aprobó el inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, correspondiente al Servicio de gestión del centro de comunicaciones y control de acceso (Expte. 2022/481140/006-302/00001). Igualmente, en dicho acuerdo, se aprueba la apertura del procedimiento de licitación preceptivo.

Consecuencia del acuerdo citado, con fecha 31 de octubre de 2022, se remite al Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de licitación y se publica en el Perfil del Contratante. En la Plataforma de Contratación del Sector Público se publica dicho anuncio con fecha 03 de noviembre de 2022; teniendo fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 5 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. Durante la fase de presentación de ofertas se advierte un error de cálculo en el estudio económico que se ha reflejado tanto en la Memoria como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. En este sentido, se hace necesario corregir dichos errores, en el sentido de no limitar o restringir la concurrencia de los licitadores por tal error.

Por ello, ante la situación descrita y con el fin de subsanar el error existente, considerándose el mismo como un limitador a la concurrencia de los licitadores, se estima conveniente llevar a cabo el desistimiento del procedimiento de contratación del Servicio de gestión del centro de comunicaciones y control de acceso (Expte. 2022/481140/006-302/00001), y ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que señala, entre otros, que el desistimiento del procedimiento "podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización". Así mismo, señala el precitado artículo que "el desistimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación".

En consecuencia, esta Presidencia propone a la Junta General del Consorcio, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Desistir del procedimiento de contratación del Servicio de gestión del centro de comunicaciones y control de acceso (Expte. 2022/481140/006-302/00001), únicamente a los efectos de solventar el error de cálculo detectada en el estudio económico.

Código Seguro De Verificación	m11MxDRqKkZGiUCC5Nh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	05/12/2022 10:11:06
	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Consorcio Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	05/12/2022 09:53:20
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m11MxDRqKkZGiUCC5Nh1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas mediante su publicación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos en derecho procedentes.

3º) Dar cuenta de la misma a la Comisión Europea mediante su publicación en el DOUE.

4º) SE ACUERDA asimismo el inicio de UN NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN con el mismo objeto en el que se recoja el nuevo estudio económico, presupuesto base de licitación y valor estimado.

Finalizada su exposición no hubo debate y se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los nueve representantes asistentes los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO.- Aprobar la propuesta de la Sra. Presidenta del Consorcio, de desistimiento de la contratación del servicio de Gestión del Centro de Comunicaciones y Control de Acceso (Expte. 2022/481140/006-302/00001), en todos sus términos.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, extendiendo el presente, con la advertencia y salvedad previstas en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de orden y con el visado de la Sra. Presidenta, en Turre, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	m11MxDRqKkZGiIUCC5Nh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Cano Montoya - Presidenta del Consorcio de Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	05/12/2022 10:11:06
	Roque Rodriguez Torrente - Secretario Interventor Acctal Consorcio Extincion de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense	Firmado	05/12/2022 09:53:20
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/m11MxDRqKkZGiIUCC5Nh1A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

